

- Redactar
- Mail
- Recibidos 102
- Destacados
- Chat
- Pospuestos
- Meet
- Enviados
- Borradores 7
- Más

Etiquetas

- Archivo
- bigpass
- BIGPASS-COMBUSTIBLE...
- TERPEL-COMBUSTI... 2



SOLICITUD RADICADO OFICIO 30940-0267 INFORME PARACIAL 4 COM

Resume este correo electrónico



Fernando Bernal Baquero

Fernando Bernal Baquero Grupo de Transportes Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía Tel: 608-6611990 - 608-634591



Jennifer Lluliet Espina

para mí

Acuso recibido con radicado 20250020011575

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier uso no autorizado de esta información es estrictamente prohibido.

JENNIFER ESCOBAR OSPINA
 Ventanilla Única de Correspondencia
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Carrera 29 N°33b - 79 Palacio de Justicia
 Torre A Oficina - 201
 Villavicencio - Meta



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

Recibido Luz Opary Ah
 fecha: 08/04/2025
 Hora: 9:19 am



Oficio 30940-0267

Villavicencio, marzo 07 marzo de 2025

Doctora:
MARTHA LUZ PABON HERRERA
Sección de Gestión Contractual
Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia
Villavicencio - Meta

**Asunto: INFORME SUPERVISION PARCIAL OC137423-SUMINISTRO
COMUBISTIBLE CATEGORIA B- MARZO 2025**

Respetada Dra. Martha:

Por la presente me permito enviar informe parcial 04 de supervisión de orden de compra 137423, correspondiente al mes de marzo de 2025 ; el cual tiene dieciocho (18) folios.


Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes, ante la plataforma SECOPII

Cordialmente,


FERNANDO BERNAL BAQUERO
Supervisor

Anexo (s): 18 folios

Proyectó: Fernando Bernal Baquero 
Grupo Transportes

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 1 de 6

“Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato”

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO										
1.1	Informe No.					04					
1.2	Período del informe	Del	01	03	2025	Al	31	03	2025		
1.3	Contrato #	OC 137423		Fecha	26	11	2025	Tipo de Contrato	COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO		
1.4	Objeto										
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA y GUAINÍA – VAUPÉS, A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CATEGORIA B.(INIRIDA- GUINIA)											
1.5	Nombre del contratista										
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.											
1.6	Cédula o NIT					1.7	Correo electrónico				
83009521-0					Gestioncontratos3@distracom.com.co						
1.8	Dirección					1.9	Teléfono				
Calle 103 No. 14A-53 – Piso 6					3163706287						
1.10	Fecha de Inicio			03	12	2024					
1.11	Requisitos de ejecución del contrato (múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")										
Acta de Inicio		X			Registro Presupuestal			X			
Aprobación Garantía		X			Suscripción del Contrato			X			
1.12	Fecha terminación (Aplica solo para el informe final)	Aplica		No Aplica	X	Fecha					

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) (Delegado, el que quedó registrado en el contrato)										
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) (Agregar las filas que se requieran)										
FERNANDO BERNAL BAQUERO											
2.2	Dependencia					2.3	Número de Extensión o teléfono				
Sección Bienes-Grupo Transportes											
2.4	Correo electrónico					fernando.bernalb@fiscalia.gov.co					
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) (Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)										
N/A											
2.6	Dependencia					2.7	Número de Extensión o teléfono				

2.8	Correo electrónico	
-----	--------------------	--

3.	RESUMEN FINANCIERO
----	---------------------------

3.1	Valor inicial del contrato
-----	-----------------------------------

Es hasta por la suma de	\$40.320.000	Pesos M/CTE
-------------------------	--------------	-------------

3.2	Vigencias futuras	SI	X	NO
-----	--------------------------	----	---	----

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	15724	\$24.300.000
2026	15724	\$15.020.000
TOTAL		\$39.320.000

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal
-----	--

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
125	03/01/2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	Número y fecha de registro presupuestal
-----	--

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
327724	26	11	2024
125	03	01	2025
5824	26	11	2024

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI	NO	X	Fecha			
-----	---------------	----	----	---	--------------	--	--	--

3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)
-----	--

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/12/2024	\$40.320.000,00	\$0	\$755.236,68	\$39.564.763,32
31/01/2025	\$40.075.236,68	\$755.236,68	\$719.046,10	\$38.600.935,90
28/02/2025	\$40.075.236,68	\$1.474.282,78	\$1.235.556,24	\$37.365.397,66
31/03/2025	\$40.075.236,68	\$3.816.044,30	\$1.106.205,28	\$36.259.192,68

(Agregar tantas filas como se requieran)

4

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales N/A						
Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación: N/A

(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2 Estado de avance presupuestal a la fecha %9,52

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3 Estado de avance físico a la fecha (%) N/A %

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4 Persona natural: N/A

Cuadro 5 – Persona Natural N/A

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
(Si no aplica colocar N/A)	

4.5 Persona jurídica

Fecha de Certificación	Fecha	07	03	2025
------------------------	-------	----	----	------

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Mediante oficio No. 30920-0007 del 11 de febrero de 2025, emanado por la Subdirección Regional de Apoyo – Orinoquía, se designó al Servidor FERNANDO BERNAL BAQUERO, Secretario Administrativo II, como Supervisor de la orden de compra 137423; de acuerdo a lo anterior se elabora acta de entrega con fecha del día 12 de febrero de 2025, la cual se anexa con 2 folios.

La facturación del periodo de la primera quincena del mes de marzo, expedida por el proveedor se realizó con los datos del correo electrónico del anterior supervisor, el Servidor JOSE EDILBERTO POVEDA BERNAL.

Del 01 al 12 de marzo de 2025, se presentaron los consumos a relacionar:

Item	Fecha	Placa	Producto	Volumen	Valor Factura
1	04/03/2025	OUC163	CORRIENTE	9,335	\$ 172,940
2	05/03/2025	NHO456	CORRIENTE	13,518	\$ 250,434
3	10/03/2025	NHO459	CORRIENTE	13,362	\$ 247,544
					670.918,66

La factura AR9019460712 del 14 marzo 2025, corresponde al periodo del 01 al 12 de marzo por un valor de \$670.918,66

Del 13 al 27 de marzo de 2025, se presentaron los consumos a relacionar:

Item	Fecha	Placa	Producto	Volumen	Valor Factura
1	17/03/2025	NIX86C	CORRIENTE	2,767	\$ 51.261
2	18/03/2025	NHO459	CORRIENTE	8,996	\$ 166.660
3	19/03/2025	NHO456	CORRIENTE	11,733	\$ 217.365
					435.286,62

La factura AR9019473083 del 30 marzo 2025, corresponde al periodo del 13 al 27 de marzo por un valor de \$435.286,62

En razón a que se cumple el objeto contratado, se realiza trámite para pago de la cuenta presentada por el contratista (OREDEN DE COMPRA No 137423), correspondiente consumo de combustible Categoría B, del mes de MARZO de 2025, por valor de **UN MILLON CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE** (\$1.106.205,28).

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X			
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X			
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X			
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X			
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Recibo a satisfacción
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Facturas AR9019460712 del 14 marzo 2025, factura AR9019473083 del 30 marzo 2025.

Informes anexos	SI	NO	N/A	X
------------------------	-----------	-----------	------------	----------

Tipo y detalle del informe:

5.1	El contratista "CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió
------------	--------------------------------	-------------------	----------	-------------------

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

El contratista ha cumplido a la fecha con las cantidades exigidas en los pedidos, ha sido satisfactoria la calidad del bien.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES: N/A

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".


8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)

Malo	Regular	Bueno	N/A	X
-------------	----------------	--------------	------------	----------

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

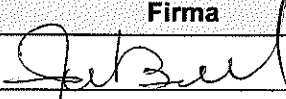
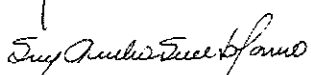
OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)

FIRMA RESPONSABLES



 Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre		Cedula			
FERNANDO BERNAL BAQUERO		86052202			
Ciudad	Villavicencio	fecha	04	04	2025

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Fernando Bernal Baquero		04/04/2025
Revisó	Sury Andrea Serrato Lavao		04/04/2025



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN

Código: FGN-AP00-F-10

Versión: 02

Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CN: Contrato RS: Resolución CM: Caja Menor
 CNA: Contrato Adicional SPC: Servicios Públicos

No. 137423 VIGENCIA 2025

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

CÉDULA O NIT: 830095213-0

CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO: colombias@terpel.com

PERIODO DEL SERVICIO: DEL 01 AL 31 DE MARZO 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA y GUAINÍA - VAUPÉS, A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CATEGORIA B (INIRIDA GUAINIA)

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE JULIO 2026

CONCEPTO DE PAGO: (Según cláusula forma de pago) El proveedor debe (i) facturar quincenalmente los medios de pago adquiridos o suministros de combustible en EDS y servicios de Transporte de Combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora ; (ii) presentar las facturas en la dirección o en el correo electrónico indicado para el efecto por la Entidad Compradora ; y (iii) publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: AR9019460712 - AR9019473083

VALOR A PAGAR: \$1.106.205,28

APROBACIÓN PÓLIZA: No. 89893 Fecha: 02/12/2024

AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL: No. 125 01/04/2025 \$1.106.205,28

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: No. 125 10/02/2025 \$24.300.000,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO: FERNANDO BERNAL BAQUERO

No. CÉDULA DEL SUPERVISOR: 86052202

CARGO DEL SUPERVISOR: SECRETARIO ADMINISTRATIVO II

DEPENDENCIA: TRANSPORTES TEL Ext.: 318-744-11-76

CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR: fernando.bernal@terpel.com

FIRMA DEL SUPERVISOR: [Firma manuscrita] FECHA: 4-abr-25

OBSERVACIONES: _____

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN: No. De Folios _____

RADICADO: _____



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
 KR 7 75 - 51 Piso 13
 PBX: (57)3175353 FAX: (57)3175438
 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
 WWW.TERPEL.COM
 LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°	AR9019473083
FECHA Y HORA DE GENERACION DD MM AAAA HH:MM:SS	31 03 2025 04:42:35 PM
FECHA Y HORA DE EXPEDICION	31 03 2025 04:42:59 PM
FECHA VENCIMIENTO	30 04 2025

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 000200 DE DIC.27/2024, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTA RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
 AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORETENEADORES RESOLUCION No.05812 DE JULIO 06/04
 AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18764074051413 DE 29 de junio de 2024 VIGENCIA RASTA 29 de junio de 2026
 DESDE EL No. AR9019328481 HASTA EL No. AR9019628481

VENDIDO A:		ENTREGADO A:	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META CL 34 41 73 6086823204 VILLAVICENCIO - META - Colombia		FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI CL 34 41 73 6086823204 VILLAVICENCIO - META - Colombia	
LUGAR DE ENTREGA	GERENCIAMIENTO SABANA AV AMERICAS No 51 - 39 CC CARR BOGOTÁ D.C.	CODIGO CLIENTE	0010865482
FORMA DE PAGO	Crédito PAGO 30 DIAS NETO	MONEDA	COP
REMISION/BDT:	ORDEN DE COMPRA:	PEDIDO	104729516

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3144	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	23.496	18,525.9883	435,286.62

- TOTAL DE ITEMS 1 -

VALOR FACTURA EN LETRAS: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 62/100.-, COP	VALOR A PAGAR	\$ 435.286.62
---	----------------------	---------------

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 13 AL 27 DE MARZO OC 137423 CAT B #529-01-01-L#529-01-01-L23;OC137423fernando.bernalb@fiscalia.gov.co\$

REMISION/BDT:

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. \$ 13.461,8000 IVA19.00%: 0,00	RECIBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL:
VEHICULO: No ORDEN DE CARGUE:	REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMPRADOR
EMPRESA TRANSPORTADORA:	
TODO PAGO DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO-VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." EL PRECIO EN LA FORMA FACTURADA AQUI MISMO. FAVOR GIRAR CHEQUE CROZADO A NOMBRE DE "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." CON SELLO RESTRICATIVO "PARA CONSIGNAR UNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE RIGE POR EL ART. 854 CODIGO DE COMERCIO.	CUFE: f4902849b33a037c44c1b550aba84d44fc2cae81253a597ca950 bbede313894855833d3d98b97b3901ca3d34bc0 FECHA VALIDACION: 31 03 2025 04:42:59 PM

-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



PAGO TOTAL

(415)7704790000082(8020)06800187645519019473083(3900)0000435287

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. AR9019473083

VALOR A PAGAR: 435.287 REFERENCIA: 800187645519019473083

NOMBRE O RAZON SOCIAL: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META

<input type="checkbox"/> EFECTIVO	TOTAL	
BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE
<input type="checkbox"/> No. Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL	

-CLIENTE-

(415)7704790000082(8020)06800187645519019473083(3900)0000435287

VALOR A PAGAR: 435.287 FACTURA No. AR9019473083

NOMBRE O RAZON SOCIAL: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META

CONSIGNACION CHEQUES BANCO: REFERENCIA: 800187645519019473083

BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. Cheques		TOTAL CHEQUES	

CONSIGNACION EFECTIVO BANCO: REFERENCIA: 800187645519019473083

TOTAL EFECTIVO

-BANCO-



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
 KR 7 75 - 51 Piso 13
 PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
 WWW.TERPEL.COM
 LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°	AR9019460712
FECHA Y HORA DE GENERACION	14 03 2025 05:00:16 PM
FECHA Y HORA DE EXPEDICION	14 03 2025 05:00:34 PM
FECHA VENCIMIENTO	13 04 2025

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 000200 DE DIC.27/2024, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTA RESOLUCION DD1-042065 OCT. 13/2017
 AGENTE RETENIDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORETENEDORES RESOLUCION No.05812 DE JULIO 06/04
 AUTORIZACION DE NOMBRACION DE FACTURACION DIAN No. 18764074051413 DE 29 de junio de 2024 VIGENCIA HASTA 29 de junio de 2026
 DESDE EL No. AR9019328481 HASTA EL No. AR9019628481

VENDIDO A:		ENTREGADO A:	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META CL 34 41 73 6086823204 VILLAVICENCIO - META - Colombia		FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI CL 34 41 73 6086823204 VILLAVICENCIO - META - Colombia	
LUGAR DE ENTREGA	GERENCIAMIENTO SABANA KM 4 GIRON - CAFE MADRID ZONA BUCARAMANGA	CODIGO CLIENTE	0010855462
		NIT / No IDENTIFICACION	800187645
FORMA DE PAGO	Credito PAGO 30 DIAS NETO	MEDIO DE PAGO	Transferencia Débito Bancaria
		MONEDA	COP
		TRM	1,00
		INCOTERM	
REMISION/BDT		ORDEN DE COMPRA	
		PEDIDO	104662563
		COT No. / Contr No.	

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3144	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	36.215	18.525.9881	670.918.66

- TOTAL DE ITEMS 1 -

VALOR FACTURA EN LETRAS: SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 66/100., COP	VALOR A PAGAR	\$ 670.918.66
--	----------------------	----------------------

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 1 AL 12 DE MARZO OC 137423 CAT B #529-01-01-L23;OC137423-2024;JOSE.POVEDAB@FISCALIA.GOV.CO#5

REMISION/BDT:

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. \$ 20.749,0200
 IVA19.00%; 0,00

VEHICULO: No ORDEN DE CARGUE:
 EMPRESA TRANSPORTADORA:

TODO PAGO DEBE REALIZARSE A NOMBRES DE ORGANIZACION TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA. EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALEMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO-VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A "ORGANIZACION TERPEL S.A." EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO. FAVOR CUIDAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE "ORGANIZACION TERPEL S.A." CON SELLO RESTRICATIVO "PARA CONSIGNAR UNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE RIGE POR EL ART. 954 CODIGO DE COMERCIO.

RECIBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL:

[Firma]
 REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMPRADOR

CUFE:
 00e3b4d97d432cd4f6a6820096c41030328609441cb7147ebd3e99
 cc2ce200ee58b4b2052996bae5f298868a8a8c5

FECHA VALIDACION: 14 03 2025 05:00:34 PM



-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



(415)7704730000082(8020)008001876455109019460712(3900)0000070919

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. AR9019460712

VALOR A PAGAR 670,919 REFERENCIA 800187645519019460712

NOMBRE O RAZON SOCIAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META

<input type="checkbox"/> EFECTIVO	TOTAL		
<input type="checkbox"/> No. Cheques	TOTAL CHEQUES		
	TOTAL		

-CLIENTE-



PAGO TOTAL



(415)7704730000082(8020)008001876455109019460712(3900)0000070919

VALOR A PAGAR 670,919 FACTURA No. AR9019460712

NOMBRE O RAZON SOCIAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META

CONSIGNACION CHEQUES BANCO REFERENCIA 800187645519019460712


BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. Cheques		TOTAL CHEQUES	

CONSIGNACION EFECTIVO BANCO REFERENCIA 800187645519019460712

TOTAL EFECTIVO


-BANCO-

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

311065-T


LEONELA ALEJANDRA RODIL FUENTES
C.E. 703107
RES. INSCRIPCION 245 DEL 27/06/2023
LEY 30 DE 1992



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

360589 362875

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

220361/0522

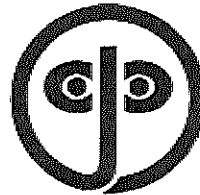
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6491631696209060

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEONELA ALEJANDRA RODIL FUENTES** identificado con CÉDULA EXTRANJERÍA No 703107 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 311065-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Información básica de la planilla

Empresa: ORGANIZACION TERPEL SA
NIT: 830095213
Tipo Planilla: E
Período liquidación Pensiones: febrero 2025
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Período liquidación Salud: marzo 2025
Número de Radicación: 84525534
Total a pagar: \$3,143,152,700
Fecha de vencimiento: 05/03/2025
Total de empleados: 1634
Fecha de Pago: 04/03/2025
Número de Administradoras: 56

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Nit recaudo: 9998600669427
Descripción: MIPianilla.com Pago Proteccion Social
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Banco: BANCOLOMBIA
Número Autorización: 1311595987
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	1617		\$0	\$283,326,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	253		\$0	\$260,085,300
230301	800224808	Porvenir	419		\$0	\$408,392,700
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	173		\$0	\$260,619,600
231001	800227940	Colfondos	173		\$0	\$178,344,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones	529		\$0	\$676,128,800
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Filar	139		\$0	\$33,954,200
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Filar	97		\$0	\$27,088,900
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	148		\$0	\$37,493,900
CCF10	891800213	Comifaboy Caja de Compensacion Filar	5		\$0	\$961,400
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	21		\$0	\$6,059,200
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Filar	6		\$0	\$1,447,000
CCF15	892399989	Comfacerar Caja de Compensacion Filar	13		\$0	\$3,093,500
CCF16	891080005	Comifacor Caja de Compensacion Filar	8		\$0	\$1,609,900
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	716		\$0	\$218,841,400
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	7		\$0	\$1,980,500
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filar	29		\$0	\$6,865,800

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número incapacitados por riesgos laborales	Por descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	13		\$0	\$2,473,600
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Filar	19		\$0	\$3,440,300
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Narifio	3		\$0	\$1,062,100
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Filar	27		\$0	\$5,194,900
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	82		\$0	\$19,554,400
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	3		\$0	\$1,277,100
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$425,700
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filar	27		\$0	\$6,201,700
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Filar	20		\$0	\$4,850,400
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	111		\$0	\$25,461,200
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	7		\$0	\$1,652,900
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Filar Amazonas	10		\$0	\$1,870,300
CCF67	800219488	Comfilar Caja de Compensacion Filar Arauca	11		\$0	\$1,918,100
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensacion Filar Campesina	13		\$0	\$2,806,300
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Filar	14		\$0	\$2,773,600
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	4		\$0	\$663,300
EPS001	830113831	ALIANZA EPS S.A.	281		\$0	\$157,144,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	181		\$0	\$53,978,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	328		\$0	\$114,422,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	111		\$0	\$47,527,400
EPS010	800088702	EPS Sura	272		\$0	\$78,059,700
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	8		\$0	\$2,028,500
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	130		\$0	\$46,136,000
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	29		\$0	\$7,302,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	225		\$0	\$58,554,300
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIQUUA EPS SAS	2		\$0	\$290,700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	8		\$0	\$1,297,700
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	6		\$0	\$1,009,600
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	3		\$0	\$896,700
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	17		\$0	\$3,259,700
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	1		\$0	\$200,500
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$178,000
EPSIC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	2		\$0	\$319,900
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	10		\$0	\$1,826,600
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	10		\$0	\$1,472,300
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$178,000
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	6		\$0	\$1,057,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	96		\$0	\$46,854,800

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número incapacitados por riesgos laborales	*Monto descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	96		\$0	\$31,238,300
						\$3,143,152,700

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.347/25-AUDM&SBOG-CER2025-6115

**El suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A,
NIT 830.095.213-0**

certifica que:

De acuerdo con la planilla de aportes parafiscales número 84525534, la Organización efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 28 de febrero de 2025
- Entidades Promotoras de Salud al 31 de marzo de 2025.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de Marzo de 2025, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Rodil Leonela

Leonela Alejandra Rodil Fuentes
311065-T
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
Miembro de KPMG S.A.S



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.348/25-AUDM&SBOG-CER205-6116

**El suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT 830.095.213-0**

certifica que:

De acuerdo con la planilla de aportes parafiscales, la Organización efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de agosto de 2024 al 28 de Febrero de 2025.
- Entidades Promotoras de Salud del 1 de Octubre de 2024 al 31 de Marzo del 2025.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de Marzo de 2025, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Leonela Alejandra Rodil Fuentes
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P. 311065-T
Miembro de KPMG S.A.S



830.095.213-0

Bogotá D.C, 01 de marzo 2025

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de marzo de 2025. Información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIOACEM	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	1.099,05	1.099,05	1.099,05

Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al parágrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible.

Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la mencionada retención.

Con el fin de dar claridad al cálculo de la base; se toma la cantidad de galones facturados por el Margen Distribuidor Minorista informado y a este valor le aplican el porcentaje de ICA que corresponda.

Cordialmente,

Juan Manuel Martínez Fernández
C.C. 76.319.806 de Popayan
Apoderado Organización Terpel SA.